

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/35-NE/16
21/08/15

**TRIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/35)**

(Lima, Perú, 26 y 27 de agosto de 2015)

**Cuestión 4 del
Orden del día:**

Medio Ambiente

**Cuestión 4.3 del
Orden del día:**

Presentación de la iniciativa de Certificación Sello Verde de COCESNA

(Nota de estudio presentada por el Estado de Guatemala – Punto Focal “Medio Ambiente”)

Antecedentes

1. Como es de conocimiento general, la OACI es el ente especializado de la Organización de Naciones Unidas (ONU), encargada de establecer las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales que abarcan los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las operaciones para asegurar un crecimiento ordenado de la aviación civil alrededor del mundo.
2. En este orden de ideas, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), ha cooperado con la OACI en su papel de máximo ente regulador/auditor, constituyéndose como un apoyo regional a la gestión política, económica, jurídica, técnica y operativa del transporte aéreo. De esa cuenta desde sus inicios la CLAC ha ejercido un rol preponderante como el foro más apropiado para el intercambio de criterios, así como para la discusión y planteamiento de todas las medidas requeridas en la cooperación y coordinación para el desarrollo del transporte aéreo en la región latinoamericana.
3. En este orden de ideas, en la región Centroamericana, se crea la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), como un organismo internacional de integración, sin fines de lucro y de servicio público, con autonomía financiera por parte de sus Estados miembros, establecida con objetivos y propósitos bien definidos para dar respuesta y cumplimiento de manera conjunta en materia de aviación civil a los compromisos internacionales contraídos como países signatarios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944, conocido como el Convenio de Chicago.

4. COCESNA goza de los derechos exclusivos sobre la prestación de servicios de tránsito aéreo, telecomunicaciones aeronáuticas y de radioayudas en los territorios de los Estados miembros y de otras Partes Contratantes en virtud de acuerdos internacionales. Sus operaciones se basan fundamentalmente en las normas y métodos recomendados por la OACI. A su vez, los seis Estados que le conforman son miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC). El apego a las normas establecidas y la búsqueda de la excelencia se constituyen en objetivos fundamentales de la Corporación.

5. En COCESNA se ha analizado, que en los años recientes, el transporte aéreo ha registrado un acelerado crecimiento debido al aumento en la demanda de movilidad de personas y mercancías requerida por las sociedades. Esta dinámica ha incidido en que las emisiones de CO₂ vayan en aumento, según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC). Por ello COCESNA apoyado decididamente las acciones de su Estado miembro Guatemala en las iniciativas lideradas en la CLAC, convencidos en la importancia del desarrollo sostenible dentro del transporte aéreo en términos de competitividad y eficiencia.

6. Por ello COCESNA, institucionalizó en su estructura orgánica un Programa especializado en materia de aviación civil, medio ambiente y cambio climático, denominado PREMAC³, por medio del cual se articulan diferentes niveles de estrategia. Lo anterior bajo los lineamientos del Consejo Directivo y de la Presidencia Ejecutiva de COCESNA, así como por medio de la integración, la simbiosis y el trabajo coordinado entre las agencias técnicas de la Corporación y el Programa especializado en la materia.

7. En función de lo anterior, el Consejo Directivo de COCESNA, su Presidencia Ejecutiva, y el PREMAC³, propusieron una política corporativa que pretende ser un marco aspiracional para la sostenibilidad económica, ambiental y social del sector en Centroamérica. La Política Integral de Medio Ambiente, Aviación Civil y Cambio Climático (PIMACCC), ha integrado las diferentes iniciativas, resoluciones y documentos en materia de aviación civil, medio ambiente y del cambio climático, publicados por la OACI, la IATA, ALTA y fundamentalmente bajo el marco de la Resolución A21-07 de la CLAC “Directrices de Orientación Sobre Medio Ambiente y Aviación Civil en Latinoamérica”.

8. En consecuencia con lo anterior, COCESNA por medio de su programa especializado en la materia, visualiza las enormes ventanas de oportunidad en materia de eficiencia energética y reducción de emisiones que pueden haber en el sector, especialmente en las instalaciones aeroportuarias de la región, para lo cual presenta una propuesta de sello verde que puede complementar la tarea encomendada al Estado de Uruguay, punto focal de la Macrotarea de Gestión Aeroportuaria. Este sello verde puede convertirse en un primer elemento de reconocimiento para las instalaciones aeroportuarias y operadores que demuestren una mejora en su desempeño ambiental de manera integral es decir incluyendo también aspectos económicos y sociales.

Análisis

9. Actualmente los aeropuertos han dejado de ser únicamente puntos reguladores del tráfico aéreo, evolucionando a lo que se denomina ciudad-aeropuerto; en los cuales se incluye una diversidad de servicios generando una mayor presión sobre el medio ambiente en sus sistemas atmosférico, hídrico y edáfico, por lo que es importante incorporar la visión de la gestión ambiental aeroportuaria a los diferentes ámbitos y actividades que se realizan en estas instalaciones.

10. El Sello Verde de COCESNA, consiste en un programa de certificaciones que verifica el cumplimiento de los compromisos ambientales de una organización, el mismo se orienta a ser trabajado con operadores aéreos y con los aeropuertos que así lo requiriesen en la región.

11. El Sello Verde evalúa la implementación de estrategias preventivas de gestión ambiental voluntaria como el establecimiento de Sistemas de Gestión Ambiental, la implementación de la Norma ISO 14001, producción más limpia, economía circular y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cada Estado.

12. El sello verde de COCESNA tiene como fin crear un reconocimiento a los esfuerzos de los operadores y administradores aeroportuarios que estén comprometidos con mejorar a corto, mediano y largo plazo su desempeño ambiental, logrando aumentar la competitividad y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, y que a la vez los encamine a un ciclo de mejora continua.

13. La obtención de este certificado, puede conllevar múltiples beneficios. Implícitamente el sello verde se convierte en un elemento de competitividad pues para obtenerlo se deben medir diversos niveles de eficacia y eficiencia en todos los procesos de la organización. Así mismo facilita la mejora de la eficiencia de los procesos, el control y consumo de materias, energía, agua, lo que se traduce en una reducción directa e indirecta de costos, así como la disminución del pago de tasas o cánones por volumen de contaminantes emitidos, a su vez esta puede desarrollar proyectos de compensación con base a la reducción de su huella de carbono.

14. Un sello de esta naturaleza, mejora la imagen institucional y puede coadyuvar a un mayor acceso a créditos del sector financiero si se requiriese, al tiempo que reduce la generación de residuos y emisiones a la atmósfera, mejora su desempeño ambiental, sumado al enfoque sistemático y estructurado al cumplimiento con la normatividad y la mejora para las áreas aledañas a la instalación aeroportuaria. El sello verde implica la participación y colaboración de todos los trabajadores, así como la formación en cuestiones ambientales, lo cual es un elemento que potencia la motivación de los colaboradores.

15. En el marco del trabajo realizado por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) en la temática ambiental, mediante la Resolución A21-07, Directrices de Orientación sobre Medio Ambiente y Aviación Civil en Latinoamérica, ponderando la relevancia que tienen las infraestructuras aeroportuarias y su potencial en la reducción de los impactos ambientales, se incluyó un apartado específico sobre optimización y eficiencia de la infraestructura dentro de las estrategias de reducción. Asimismo derivado de la importancia de establecer reconocimientos, esta misma Resolución promueve a través de sus estrategias complementarias, los reconocimientos e instrumentalización de programas de incentivos, a través de estimular el otorgamiento de reconocimientos a nivel regional y/o nacional para las empresas, instituciones y operadores que apliquen exitosamente programas de protección y compensación ambiental.

16. La mejora en el desempeño ambiental en las infraestructuras aeroportuarias; se relaciona directamente con la reducción de costos y competitividad (factor económico), así como con las condiciones sociales en los entornos aeroportuarios, por lo tanto es importante mencionar como el sello verde es un elemento integral, pues hace referencia la sostenibilidad, en donde se pretende equilibrar los aspectos económicos, sociales y ambientales del manejo de los aeropuertos.

17. Asimismo la tendencia actual en los mercados es la búsqueda de certificaciones que les permita conjugar una estrategia de diferenciación en su sector específico, pues con ello aumenta su nivel de competitividad, por lo cual es importante promover este tipo de acciones que legitimen a los aeropuertos u operadores en su gestión ambientalmente responsable.

18. Además es importante buscar alternativas de certificación ambientales-aeroportuarias, que provengan desde el sector de la aviación civil, los cuales incorporen la visión del manejo integrado de las infraestructuras aeroportuarias tomando en cuenta tanto la parte ambiental (prácticas de prevención de la contaminación, desempeño ambiental, etc.) como las indicaciones medioambientales promovidas

por el sector aeronáutico (Anexos del Convenio de Chicago, documentos de orientación de la OACI, IATA, ALTA, ACI-LAC entre otros).

Conclusión

19. El Sello Verde de COCESNA puede significar una excelente oportunidad para el aumento de los niveles de eficiencia, competitividad y sostenibilidad tanto en el plano económico como ambiental y social de las infraestructuras aeroportuarias de los Estados miembros, así como de los operadores aéreos que lo requiriesen.

20. El mecanismo propuesto está en consonancia con las Directrices de orientación sobre medio ambiente y aviación civil en Latinoamérica, (Res. A21-07), el cual contiene los lineamientos de carácter ambiental para la mejora del desempeño ambiental de las infraestructuras aeroportuarias, principalmente en aquellas prácticas de prevención de la contaminación, que eleven la eficiencia en el manejo de los recursos y mejoren el desempeño ambiental en las instalaciones; asimismo recomienda el otorgamiento de reconocimientos e incentivos para las iniciativas de carácter ambiental.

21. La tendencia en la economía globalizada requiere cada vez mayores niveles de especialización y certificaciones, asimismo la temática ambiental se ha ido imponiendo como una estrategia de diferenciación en determinados mercados, por lo cual se crea la necesidad de la búsqueda de una certificación de carácter ambiental que provenga desde el mismo sector de la aviación civil que pueda compatibilizarse con otros mecanismos genéricos o aplicados a otro sector en particular.

22. En el adjunto uno se presenta un bosquejo del mecanismo para la obtención de del sello verde de COCESNA SVC.

23. Se invita al Grupo Ad Hoc a:

- a. Tomar nota de la información presentada;
- b. Intercambiar criterios y opiniones sobre la propuesta de alcance.

Mecanismo para la obtención de del sello verde de COCESNA SVC

- **Capacitación:** Jornadas de formación y capacitación técnica en los diferentes niveles organizaciones para la implementación de los procesos y estrategias apegadas al reglamento e instrumentos técnicos del mecanismo del sello verde.
- **Asistencia Técnica:** Acompañamiento para la implementación del sistema de gestión ambiental aeroportuario y aplicación de estrategias ambientales de carácter preventivo.
- **Verificación:**
 - Revisión del cumplimiento de la normativa ambiental vigente
 - Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental aeroportuario y las estrategias ambientales preventivas implementadas
 - Confirmación de compromisos ambientales
 - Excelencia ambiental
- **Promoción y diseminación:** Llevar a cabo talleres, reuniones y conferencias para dar a conocer los resultados con actores relacionados con el sector aéreo.
- **Lanzamiento:** Lanzamiento y comunicación de la obtención del sello a medios de comunicación y revistas especializadas en el sector.
- **Sostenibilidad:** El programa incluye una estrategia de acompañamiento técnico del sistema de gestión ambiental aeroportuario que garantice la sostenibilidad del Sello Verde.

CICLO DE MEJORA CONTINUA SELLO VERDE DE COCESNA

